



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2021

Hoja 1 de 5

Acta que se formula, para celebrar la JUNTA DE ACLARACIONES de la Licitación Pública de carácter Nacional No. LP / M / AMD / 002 / 2021, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **05 de Agosto de 2021**, en la página electrónica de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, para la contratación de "SUSTITUCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA PVC DE 2", 3", 4" Y 6" DE DIÁMETRO Y 695 TOMAS DOMICILIARIAS, 1ER ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO CANELAS", dentro de las acciones del Programa Normal (PN) Generación Interna de Caja (GIC) a cargo del Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango, y/o como obra de contraparte en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) Ejercicio 2021 a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día **16 de Agosto de 2021**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo 37, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 29 primer párrafo del Reglamento a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, preside el presente acto el Ing. Sergio Renán Nevárez Martínez, en su carácter de Jefe del Departamento de Proyectos y Construcciones de AMD.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción VI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
4. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, de Seguridad Social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021.





JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2021

Hoja 2 de 5

5. El licitante, dentro de su propuesta deberá considerar el costo para la obtención de las pruebas de compactación, ya que los resultados de estas deberán de integrarse cada vez que se estime el avance de los trabajos para su pago.
6. Así mismo se indica que el documento denominado "Guía sobre la presentación de documentos" anexo a la convocatoria a la licitación, es el que servirá como acuse de recepción de documentación que integra la propuesta.

EMPRESAS INSCRITAS

- LÍNEAS Y REDES HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.
- IDEA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: SAVILO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.
- ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS
- ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.
- MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.
- DESARROLLOS PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Preguntas Resultado de Visita de Obra:

- Alcance de la toma: ¿será la conexión hasta banqueta o se considera cuadro de medición?
R: la conexión se hará hasta el domicilio incluyendo el cuadro de medición en el concepto de toma domiciliaria, debido a que hay domicilios sin cuadro de medición y habrá de colocarse fuera del domicilio.
- ¿Se hará reconexión en interior de domicilio después del cuadro de medición?
R: Si, habiendo de considerar diferentes materiales para la reconexión
- ¿De qué tipo de material habrá de considerar el cuadro de medición?
R: Se habrá de considerar tubo plus dejando un espacio para instalar medidor.



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP / M / AMD / 002 / 2021

Hoja 3 de 5

- ¿Se indicara banco para el material producto de excavación o se podrá alojar momentáneamente en algún lugar cercano de la obra?

R: Si se indicara banco de tiro para material sobrante producto de excavación, determinando el kilometraje subsecuente

- ¿Cómo habrá de considerarse la sección para la reposición del concreto en los andadores, debido a que está en mal estado y serán secciones irregulares debido a esto?

R: Se habrá de considerar la medición real al momento de la reposición debiendo de cuidar no levantar más del concreto debido.

- ¿la reposición del pavimento asfáltico será en frio o en caliente?

La mezcla asfáltica para la reposición será en caliente.

Las empresas participantes manifestaron No tener Dudas u observaciones respecto a las bases de licitación, así como al proyecto de la obra.

COMUNICADO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Aguas del Municipio de Durango hace las siguientes modificaciones a las bases de convocatoria:

- En el numeral 14 DICE:

CAUSAS POR LAS QUE NO SEA ACEPTADA LA PROPOSICIÓN:

Aquellas que afecten directamente la solvencia de la proposición por que presenten proposiciones con montos con un 10% o más debajo del presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación en atención a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar de la obra (artículo 69 fracción VI del RLOPSRM)

- En el numeral 14 DEBE DECIR:

CAUSAS POR LAS QUE NO SEA ACEPTADA LA PROPOSICIÓN PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Aquellas que afecten directamente la solvencia de la proposición por que presenten proposiciones con montos con un 10% o más debajo del presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, estas no serán objeto de evaluación y análisis en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar de la obra (artículo 46 y 69 fracción VI del RLOPSRM)

- En referencia al Catálogo de Conceptos, y en específico al concepto con Calve No. 1001 06 .- Construcción de Pavimento Asfáltico / carpeta de 7.5 cms de espesor. El licitante deberá presentar especificaciones detalladas de la mezcla que propone, cotización y carta compromiso del suministro de parte del fabricante o proveedor.





JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2021

Hoja 4 de 5

Las modificaciones anterior mente descritas forman parte de la convocatoria y los licitantes deberán de considerarlas en la elaboración de sus proposiciones.

- ◆ Con fundamento en el inciso a) Fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, Aguas del Municipio de Durango, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, procederá a la devolución de las proposiciones desechadas durante el proceso de Licitación Pública Nacional., y una vez transcurrido treinta días a partir del plazo mencionado en el párrafo anterior se procederá a la destrucción de la propuesta desechada.
- ◆ El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
- ◆ Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las 11:50 horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES



ING. MELISSA SUJEI MUÑOZ DEL CAMPO
LÍNEAS Y REDES HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.



ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
IDEA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.



ING. LUIS ROGELIO SOTO MERCADO
ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.



C. ALEJANDRO ÁVILA SALAZAR
ING. MIGUEL ÁNGEL MOJICA VARGAS



ING. NAHUM ELI QUINONES ORTIZ
DESARROLLOS PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.



ARQ. ALEJANDRO GÁNDARA
MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.





JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP / M / AMD / 002 / 2021

Hoja 5 de 5



ING. JOSE FERNANDO OLIVAS MORALES

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: SAVILO CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V. Y OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.

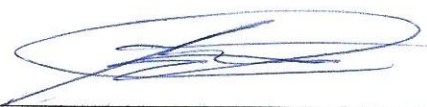
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS



ING. SERGIO RENÁN NEVÁREZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN



C. P. CARLA ADRIANA RAMÍREZ SILVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA



ING. J. LUIS ISAY TOVAR RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA



ING. AGUSTÍN SERRANO TORRES
SUPERVISOR DE OBRA



Gral. Blas Corral 204 • Zona Centro, 34008 • Durango, Dgo • 611 500 600